

Diligencia de publicación Fecha 31/07/2020

Firma

LISTADO PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL CUERPO DE MAESTROS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y MAESTROS EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS QUE HAN OBTENIDO COMISIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2020/2021.

Por Resolución de 26 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2020-2021, para funcionariado de carrera del cuerpo de maestros en centros públicos docentes no universitarios y para maestros en centros públicos de formación de personas adultas. (DOGV Núm. 8823 / 29.05.2020).

De acuerdo con lo previsto en la base decimosexta de la referida Resolución se publican los siguientes Anexos:

Anexo I: Listado provisional de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base segunda de la Resolución.

Anexo II: Listado de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento regulado en la base segunda de la resolución con indicación de la causa.

Anexo III: Listado provisional de funcionarios y funcionarias admitidos al procedimiento regulado en las bases tercera y cuarta de la resolución, por orden de puntuación obtenida.

Anexo IV: Listado provisional de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica destino en comisión de servicios, con indicación del destino obtenido, por el procedimiento regulado en las bases tercera y cuarta.

Anexo V: Listado provisional de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento regulado en las bases tercera y cuarta con indicación de la causa.

Anexo VI: Listado provisional de funcionarios y funcionarias que han obtenido comisión de servicios por razón del desempeño del cargo de director de un centro público docente.

Por motivos relacionados con la protección de datos que pueden afectar a la intimidad de las personas, en este listado no constan expresamente las puntuaciones obtenidas. No obstante, a través del trámite de reclamaciones publicado en la plataforma de tramitación telemática de la Generalitat, el personal funcionario podrá consultar la puntuación concreta obtenida en el procedimiento siempre que acceda con certificado electrónico.



Ante los listados de los anexos I y II, las personas interesadas dispondrán de un plazo de dos días hábiles desde la hora de publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones telemáticas a través de la URL https://ovidoc.edu.gva.es, sin que puedan aportarse documentos adicionales a los que inicialmente adjuntaron a su solicitud.

Ante los listados de los anexos III, IV, V y VI, las personas interesadas dispondrán de dos días hábiles desde la hora de publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones a través de la plataforma de tramitación telemática de la Generalitat que será accesible desde la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, sin que puedan aportarse documentos adicionales a los que inicialmente adjuntaron a su solicitud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Firmado por Mª Ángeles Herranz Ábalos el 31/07/2020 11:00:23